

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.183

Jueves 26 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2664106

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER AHUMADA CASTILLO, Abogado, Notario Público Interino, Notaría de Renca, con domicilio en Domingo Santa María N° 3629, Renca. CERTIFICA: Por escritura de fecha 20 de mayo de 2025, Repertorio N° 398-2025, otorgada ante mí comparecieron: EDITH DEL CARMEN ALARCÓN MOLINA, C.I.N°8.483.622-2, domiciliada en Av. La Paz N°477, Depto. 33 A, Recoleta, BENJAMÍN SEGUNDO ALARCÓN MOLINA, C.I.N°8.483.574-9, domiciliado en Algarrobo N°15, comuna de Til Til, de paso en ésta; JUAN GREGORIO ALARCÓN MOLINA, C.I.N°8.876.925-2, domiciliado en El Quillay N°56, comuna de Til Til, de paso por ésta; FERNANDO SERAFÍN ALARCÓN MOLINA, C.I.N°8.923.671-1, domiciliado en Av. La Paz N°937, block K, dpto. 304, Recoleta, MARÍA INÉS ALARCÓN MOLINA, C.I.N°10.366.505-1, domiciliada en Los Paltos N°25, comuna de Til Til, de paso por ésta; JOSÉ GERMÁN ALARCÓN MOLINA, C.I.N°8.877.043-9, domiciliado en Emilio Valle N°150, comuna de Til Til, Región Metropolitana, de paso en ésta; ISABEL ORFILIA ALARCÓN MOLINA, C.I.N°10.628.758-4, domiciliada en Emilio Valle N°150, comuna de Til Til, de paso en ésta, y modifican SOCIEDAD AGRÍCOLA, ARRIENDO Y TRANSPORTE ALARCÓN MOLINA HERMANOS LIMITADA, que se constituyó por escritura pública de fecha 12 de junio del año 2009, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Pedro Sadá Azar, fue inscrita a fojas 27534 bajo el N° 18941, del Registro de Comercio del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Modificación consiste en: 1.- doña EDITH DEL CARMEN ALARCÓN MOLINA, don BENJAMÍN SEGUNDO ALARCÓN MOLINA, don JUAN GREGORIO ALARCÓN MOLINA, don FERNANDO SERAFÍN ALARCÓN MOLINA, doña MARÍA INÉS ALARCÓN MOLINA, doña ISABEL ORFILIA ALARCÓN MOLINA, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus derechos sociales, a don JOSÉ GERMÁN ALARCÓN MOLINA, quien los compra y acepta para sí. En virtud de lo expuesto precedentemente a partir de esta fecha participa como único socio de la sociedad, don JOSÉ GERMÁN ALARCÓN MOLINA, con el 100 % del capital social. 2. En virtud de la cesión anterior don JOSÉ GERMÁN ALARCÓN MOLINA transforma la sociedad en una sociedad por acciones, sustituyendo el pacto social por los estatutos contenidos en la escritura extractada y, en subsidio, por las normas que regulan este tipo de sociedades en el Código de Comercio, y en subsidio de ambas las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD AGRÍCOLA, ARRIENDO Y TRANSPORTE ALARCÓN MOLINA SpA", nombre de fantasía "AGRÍCOLA ALARCÓN MOLINA SpA". OBJETO: La explotación, importación, exportación, transformación y comercialización de todo tipo de productos agrícolas. La explotación de cualquier título, de vehículos, en el transporte de carga propia, ajena y/o de pasajeros; La compra, venta, arriendo e importación de vehículos, maquinarias agrícolas, partes y piezas; la prestación de servicios conexos con el transporte de carga y/o pasajeros, y además actividades mercantiles, relacionados con los giros antes mencionados, por cuenta propia o ajena y cualquier otra actividad que los socios acuerden.- DURACIÓN: indefinida. DOMICILIO: Santiago, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. CAPITAL: \$3.500.000.- dividido en 100 acciones, todas nominativas, de igual valor cada una, de una misma y única serie, y sin valor nominal, sin imprimir las láminas físicas correspondientes a dichos títulos, las que se suscriben y pagan en la forma establecida en el artículo segundo transitorio, por don JOSÉ GERMÁN ALARCÓN MOLINA en su totalidad. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada y representada por uno o más administradores designados mediante escritura pública por él o los accionistas titulares de, a lo menos, la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, según conste del Registro establecido en el artículo cuatrocientos treinta y uno del Código de Comercio. Según artículo tercero transitorio asume como administrador don JOSÉ GERMÁN ALARCÓN MOLINA. Demás estipulaciones en escritura extractada. - Santiago, 10 de junio de 2025.

CVE 2664106

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

